C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A.

Sorteo para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes

El día 13 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio de este banco, plaza de Santa Bárbara, número 2, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

a) Uno especial para adjudicar un premio de 1.000.000 de pesetas, para la emisión de 1960, y 18 premios de 100.000 mil pesetas, dos para cada una de las emisiones de cédulas con lotes de 1952, 1954, 1956, 1958, 1959, 1960, 1961-1.ª, 1961-2.ª y 1962, y sus respectivos premios complementarios: Nueve de 25.000 pesetas y 162 de 5.000 mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el vencimiento de marzo, y b) uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá a las emisiones de 1954, 1959, 1961-2.ª y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con sujeción a la ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Director de Operaciones.—5.763.

BBVA GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de los fondos «BBVA Ibex Protegido, FIM», y «BBVA Fondbolsa Renove I, FIM», que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión, a efectos de modificar sus denominaciones a «BBVA Fondbolsa Internacional H, FIM», y «BBVA Fondbolsa Internacional I, FIM», respectivamente.

La DGTPF ha considerado según Resolución del día 5 de febrero de 2001 tal modificación de escasa relevancia.

Esta modificación que no confiere derecho especial de separación, y que se incorporará a los respectivos folletos de los fondos, mediante sus correspondientes actualizaciones, serán efectivas una vez se inscriban en el registro administrativo de la CNMV, y serán comunicadas a los partícipes en los próximos informes trimestrales.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.410.

BSN BANIF GESTIÓN, S. A., S. G. I. I. C.

Se comunica a los partícipes de los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, que se ha obtenido de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorización para modificar el Reglamento de Gestión de los Fondos que se relacionan, mediante texto refundido, al objeto de, entre otros, modificar la denominación de los Fondos, cambiar el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos solicitados que pasará a ser el del mismo día de la fecha de solicitud, así como recoger la sustitución de entidad gestora y depositaria.

Los cambios de denominación serán como sigue:

1. Banif Siglo XXI, FIM, será BSN Banif Siglo XXI, FIM.
2. Banif Energía y Comunicaciones, FIM, será BSN Banif Energía y Comunicaciones, FIM.
3. Banif Prestigio, FIM, será BSN Banif Prestigio, FIM.
4. Banif Renta Variable Internacional, FIM, será BSN Banif Acciones Internacional, FIM.
5. Banif Emergentes, FIM, será BSN Banif Acciones Emergentes, FIM.
6. Banif Financiero 2000, FIM, será BSN Banif Financiero, FIM.
7. Banif Renta Variable, FIM, será BSN Banif Acciones Europeas, FIM.
8. Banif Oportunidades Europeas, FIM, será BSN Banif Oportunidades Europeas, FIM.
9. Banif Monetario, FIAMM, será BSN Banif Instituciones 2, FIM.
10. Banif Dinero FIAMM, será BSN Banif Dinero 2, FIAMM.
11. Banif Renta Fija, FIM, será BSN Banif Renta Fija 2, FIM.
12. Banif Largo Plazo, FIM, será BSN Banif Renta Fija Internacional, FIM.
13. Banif Renta Fija Privada, FIM, será BSN Banif High Yield, FIM.
14. Banif Convertibles, FIM, será BSN Banif Convertibles, FIM.
15. Banif Universal, FIM, será BSN Banif Universal, FIM.
16. Banif Mixto, FIM, será BSN Banif Europa 70, FIM.
17. Banif Renta Variable Japón, FIM, será BSN Banif Acciones Japón, FIM.

1. Sustitución de entidad gestora: «BSN Banif Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», por «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», para todos los fondos relacionados.
2. Sustitución de entidad depositaria: «Banco BSN Banif, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», para todos los fondos, excepto para Banif Renta Variable Japón, FIM, que pasa de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad anónima».
3. En relación con el fondo Banif Monetario, FIAMM, se va a proceder a transformar en Fondo de Inversión Mobiliaria (FIM).
4. En relación con el fondo Banif Emergentes, FIM, se va a proceder también a la modificación de la comisión de reembolso, que queda fijada en la siguiente forma:

Hasta treinta días: 1 por 100.
A partir de treinta y un días: Exento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en el Registro de la CNMV.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.339.

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS DE VIDA

Domicilio social, Lauria, 16-18, 08010 Barcelona.

Provisiones técnicas al 31 de diciembre de 1999: 32.776.393.844 pesetas.

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de enero de 2001:

BCZ-ÑCH-ORB-TIÑ-TPLL-RJK-FTL-QMN

Total de capitales pagados hasta la fecha: 2.877.179.000 pesetas.

Barcelona, 31 de enero de 2001.—El Subdirector general, Juan Giner Argueta.—5.847.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión del día 12 de febrero de 2001, se convoca la I Asamblea General Ordinaria de la Institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatuto sociales, para que tenga lugar el día 5 de marzo de 2001, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema-Centro de Convenciones, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2000.

Cuarto.—Obra Social, Aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2000 y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2001.

Quinto.—Fundación Caja Madrid. Informe sobre cuentas y actividades correspondientes al ejercicio 2000 y presupuesto para el ejercicio 2001.

Sexto.—Emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.

Séptimo.—Informe sobre desarrollo del proceso electoral de renovación parcial de órganos de gobierno de la entidad.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Apoderamiento al Secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea general para que pueda llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea general.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.5 de los Estatutos sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la entidad, sitas en paseo de la Castellana, número 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.—7.344.

CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Concurso

Convocatoria de concurso para la licitación de la redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras del aparcamiento subterráneo de San Pedro de los Arcos (Oviedo).

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de febrero de 2001.

Entidad adjudicadora: «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», calle Ildefonso Sánchez del Río, número 10, 1 b, Oviedo, 33001, teléfono 98 528 40 23, telefax 98 528 18 50.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto de proyecto y obra.

Contenido del contrato: Redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras del aparcamiento subterráneo de San Pedro de los Arcos.

Lugar de ejecución: Oviedo (Asturias).

Objeto del contrato: Redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras del aparcamiento subterráneo de San Pedro de los Arcos.

Presupuesto máximo de licitación, sin IVA: La cantidad resultante de multiplicar el número de plazas de la propuesta del licitador conforme al proyecto constructivo que presente, por la cantidad de 1.450.000 pesetas por plaza.

Elaboración de proyectos: Deberá incluir la redacción del proyecto constructivo correspondiente.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Solicitud de documentación: En el domicilio de la sociedad adjudicadora.

Importe de la documentación: En función de la documentación solicitada.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las doce horas del 29 de marzo de 2001.

Dirección a la que deben remitirse las proposiciones: Deberán presentarse en el domicilio de la sociedad adjudicadora. No se admiten proposiciones enviadas por correo.

Idioma: Castellano.

Apertura de la oferta económica: Acto público.

Fecha, hora y lugar: El 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en el domicilio de la sociedad adjudicadora.

Fianzas y garantías:

Garantía provisional: Aval bancario por un importe de 11.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, más 2 por 100 de retención sobre certificaciones.

La garantía provisional y la correspondiente al 4 por 100 de la definitiva se constituirá mediante aval bancario según modelo.

Modalidades de financiación y pago: Pagos a cuenta de carácter mensual según certificación. Pago a ciento veinte días según pliego de cláusulas administrativas.

Forma jurídica de la agrupación: Unión Temporal de Empresas, según pliego de cláusulas administrativas.

Condiciones mínimas: La clasificación exigida al contratista será la que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. Las empresas de países de la Comunidad Económica Europea no clasificadas aportarán para acreditar su capacidad económica, financiera y técnica, los documentos que exige el artículo 25 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de validez de la proposición: Seis meses desde la fecha del acto de licitación.

Criterios de adjudicación: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

Posibilidad de variantes: No se admiten variantes.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 6 de febrero de 2001.—El Director general, José Antonio Álvarez Fidalgo.—6.103.

FUNDACIÓN ÍNTEGRA DE MURCIA

Resolución de la Fundación Íntegra de Murcia, por la que se anuncia la licitación de la contratación del suministro e implantación de las aplicaciones informáticas que permitan la gestión global municipal de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Íntegra de Murcia.
2. forma de adjudicación: Concurso, en lo no previsto en los pliegos, el Real Decreto Legislativo 2/2000, y Real Decreto 390/1996.
3. Objeto y plazo de ejecución: Según lo descrito en los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas.
4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo de licitación es de 276.000.000 de pesetas, IVA incluido (1.658.793,41 euros), en tres años, según el desglose especificado en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas.
5. Garantías: El adjudicatario acreditará, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de la adjudicación, la constitución de una garantía definida por el importe del 4 por 100 del importe de adjudicación, mediante aval bancario o seguro de acución.
6. Obtención de documentación e información: Fundación Íntegra de Murcia, calle Manresa, 5, entresuelo, 30004 Murcia, hasta las catorce horas del día 26 de marzo de 2001. Teléfono 968 35 51 61, fax 968 35 51 31.
7. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Íntegra de Murcia, hasta las catorce horas del día 28 de marzo de 2001, en horario de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, excepto sábados y festivos.

La documentación que integra las ofertas será la establecida en los pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de condiciones técnicas.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 3 de abril, a las doce horas, en los locales de la Fundación Íntegra de Murcia.
9. Obligaciones del adjudicatario: Según lo descrito en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.
10. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 1 de febrero de 2001.

Murcia, 1 de febrero de 2001.—El Director de Proyectos de la Fundación Íntegra de Murcia, Pedro Flores García.—6.163.

FUNDACIÓN ROMANILLOS

Premio Alberto Rábano 2000

E Patronato de la Fundación Romanillos, en reunión efectuada el día 30 de enero de 2001, acordó convocar el Premio Alberto Rábano 2000, que se concederá a la tesis doctoral más sobresaliente sobre Neurología, Neurocirugía y Psiquiatríca Clínica, leída en cualquier Universidad Española durante el año natural de 2000.

Está dotado con 1.000.000 de pesetas y el plazo de recepción de la tesis es desde el día 1 de marzo al 6 de abril de 2001.

Las condiciones y bases pueden solicitarse en el domicilio de la fundación, calle Goya, número 53, 1.º, 28001 Madrid, teléfono 91 575 54 12, y fax 91 431 28 26.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Vocal del Patronato.—6.290.

GESTIMED, S. A., S.G.I.I.C.

Esta sociedad informa, para conocimiento general y como hecho relevante para el funcionamiento del fondo Garexmed FIM, una vez concedida la autorización administrativa previa, se procederá a un cambio en la política de inversión del fondo, con el otorgamiento de una garantía, y el establecimiento de un nuevo régimen de comisiones.

Las nuevas condiciones que se establecen son:

Garantía: Tras vencer la garantía dada a los partícipes será renovada por una garantía a favor del fondo, con vencimiento el 12 de febrero de 2004, consistente en garantizar el 102 por 100 sobre el capital más el 70 por 100 sobre la revalorización media, hasta el 2 de febrero de 2004, de una cesta de índices compuesta por DJ Eurostoxx 50 y Nikkei 225.

Período de garantía: Desde el 2 de mayo de 2001 al 12 de febrero de 2004.

Comisiones de suscripción y reembolso:

Suscripción:

Hasta el 2 de mayo de 2001, el 0 por 100.

Desde el 3 de mayo de 2001, el 5 por 100.

Reembolso:

Hasta el 2 de mayo de 2001, el 0 por 100.

Desde el 3 de mayo de 2001, el 5 por 100, desglosándose de la siguiente forma:

Descuento a favor del fondo del 2 por 100.

Comisión a favor de la gestora del 3 por 100.

Las mencionadas modificaciones conforme a la normativa vigente otorgan a los partícipes el derecho de reembolso a solicitud expresa, por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Alicante, 12 de febrero de 2001.—El Director general de «Gestimed, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», Francisco Gosálbez Martínez.—7.358.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes de los fondos de inversión que se relacionan a continuación que se ha obtenido de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorización para modificar el Reglamento de Gestión de los Fondos que se relacionan. Dichas modificaciones son:

1. Cambio de denominación de los fondos.
2. Adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados normativa vigente.
3. Cambiar el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos solicitados, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud.